

	CONTRALORÍA GENERAL DE BOYACÁ NIT 891800721-8 SISTEMA DE GESTIÓN DE LA CALIDAD	DIRECCION ADMINISTRATIVA	
		DOCUMENTO	
		Versión 0	Página 1
RESOLUCION No. 489 , FECHA 26 DIC 2018			

Por la cual se establece una Jornada Especial de Trabajo

EL CONTRALOR GENERAL DE BOYACÁ

en uso de sus atribuciones legales y en especial las que le confieren la Constitución Política de Colombia, Leyes 42 de 1993, 330 de 1996, 909 de 2004, 617 de 2000, Ordenanzas 038 y 039 de 2007 y,

CONSIDERANDO:

Que de acuerdo al párrafo 1° del Artículo 20 del Código de Ética y Buen Gobierno, "JORNADA DE TRABAJO: (...). El Contralor podrá modificar el horario anteriormente mencionado, cuando las circunstancias propias de un trabajador así lo exigen, en todo caso, sin que supere la intensidad horaria diaria y en concordancia con las normas legales que regulan la materia". (...)

Que por lo anterior y con el fin de que los funcionarios, compartan con sus familias la llegada del Año Nuevo, el Señor Contralor General de Boyacá, autoriza jornada especial para el día 31 de diciembre de 2018, en el horario de 08:00 a.m. a 1:00 pm.

Que en mérito de lo anterior se,

RESUELVE:

ARTICULO PRIMERO.- AUTORIZÉSE la variación del horario para los funcionarios de la Contraloría General de Boyacá, del día 31 de diciembre de 2018, en jornada continua de 08:00 a.m. a 1:00 pm, conforme a lo sustentado en la parte motiva de la presente Resolución.

ARTICULO SEGUNDO.- La Dirección Administrativa de la Contraloría General de Boyacá, ejercerá el control correspondiente para el cumplimiento de estas disposiciones.

ARTICULO TERCERO.- Comunicar el contenido de la presente Resolución a través de la Dirección Administrativa a todos los funcionarios, mediante Nota Interna y a particulares a través de comunicados de cartelera y página web de la entidad.

ARTICULO CUARTO.- La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

RADÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE:


PABLO AUGUSTO GUTIÉRREZ CASTILLO
 Contralor General de Boyacá

Proyectó: **LUZ ANGELA GARCÍA GALINDO**
 Directora Administrativa

Revisó: 
SARA MILENA GARCÍA DUARTE
 Jefe Oficina Asesora Jurídica

Elaboró: Martha H.